

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ EUGENIA RODRIGUEZ CC 39.166.367
DEMANDADO	PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00063 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE PREVIO ACUMULACION.

En el trámite de la referencia el Juzgado 18 laboral del Circuito al dar respuesta al oficio N° 1289, remite el Link del expediente **05001 31 05 018 2018 00322 00**, de la revisión del mismo, se advierte que corresponde a otras partes, por ende, se constata que existió un error en el número consecutivo, pues el indicado por PORVENIR S.A corresponde al año 2021 y no 2018.

Así las cosas, procede el despacho a solicitar al Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín, que certifique la fecha de notificación de la demanda, en el proceso identificado con radiado **05001 31 05 018 2021 00322** en el que figura como parte demandante ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ ÁLZATE y como demandada PORVENIR S.A.

Lo anterior, con la finalidad de establecer la competencia para resolver la solicitud de acumulación presentada por PORVENIR S.A.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70aa71daebc7fc251cd1b02940c153d5937b7d10511a6d12fab44a47bbebfb07**

Documento generado en 17/11/2022 10:39:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>